UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 833 -2025-UNSCH-R

Ayacucho, 03 DIC 2025

VISTOS:

El Proveído Nº 3634-2025-R del Rectorado, el Informe Legal Nº 393-2025-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Memorando Nº 157-2025-UNSCH-SG-UCGyT de la Unidad de Certificación, Grados y Títulos de la Secretaría General sobre rectificación de apellido de Alfredo Quicaña Navarro; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0881-90, de fecha 19 de octubre de 1990, se aprobó el ingreso de Alfredo Quicaña Navarro a la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el Concurso de Admisión 1990;

Que, con escrito de fecha 28 de noviembre de 2025, Alfredo Quicaña Navarro, egresado de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, ha solicitado la rectificación de apellido, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, con Memorando Nº 157-2025-UNSCH-SG-UCGyT, de fecha 02 de diciembre de 2025, la Unidad de Certificación, Grados y Títulos de la Secretaría General, ha informado que en las actas de evaluación figura el nombre de Alfredo Quicana Navarro;

Que, el derecho al nombre se encuentra consagrado por el artículo 19° del Código Civil, el cual establece que toda persona tiene el derecho y el deber de llevar un nombre. Este incluye los apellidos;

Estando al Informe Legal Nº 393-2025-OAJ-UNSCH la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR el nombre de ALFREDO QUICAÑA NAVARRO, egresado de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, en todos los documentos académico-administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, debiendo quedar redactado en dichos términos.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 833 -2025-UNSCH-R

Artículo 2°.- ENCARGAR al Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
Escuela Profesional de Administración de Empresas
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Certificación, Grados y Títulos
Interesado
Archivo

FESM/fph